Capitulary de ella la mañana de oy dos de Mayo
de mil ochocientos treze se congregaron en Cavildo
ordinario los Señores D. Cno Garcia que preside en
Justicia D. Franco Mesia D. Luis Campero, D. Nicolas
Laureano D. Manuel Antonio Carreras, D. Josef
Valentin D. Juan de Ayala y D. Vicente Ruiz Ra
presentando D. Ferdinando Medina y D. Jacinto de
Lopez Diputados del comun D. Vicente Anr
ria Procurador Sindico general y Estando
en lo Siguiente

El Oficio del S. Jo. Gral de este Reyno en que participa
Governador haver pasado a esta Ciudad en calidad de Corregidor
y Justicia Mayor de ella, y Capitan a Guerra de
la Provincia de Cuyo, y del Partido de Mendoza
y Valle de Jachal, y Diputado en ellos, y haver pre
sentado los Despachos de su Nombramiento, y
Provision Real, que se leyeron, y mandaron
obedecer, y cumplir, y que se le reciba el Juramento
acostumbrado, que hizo por Dios Nuestro Señor,
y una Señal de Cruz, segun forma de Derecho,
bajo del qual prometio usar bien, y fielmente
de dicho Oficio, y Diputacion, y guardar en todo
lo que se le ordene, y mande por el Cabildo
Justicia, y Regimiento de esta Ciudad, y
Provincia, y que en caso de faltar a ello, se
le pida, y demande lo que contra el Juramento
hiciere, y Siendo presente el Dicho Señor Gobernador
Corregidor, y Justicia Mayor, y Capitan a Guerra
de esta Ciudad, y Provincia de Cuyo, y del Partido
de Mendoza, y Valle de Jachal, y Diputado en ellos
Dijo: Que haviendo llegado a esta Ciudad, y
Provincia de Cuyo, y del Partido de Mendoza,
y Valle de Jachal, y Diputado en ellos, y haver pre
sentado los Despachos de su Nombramiento, y
Provision Real, que se leyeron, y mandaron
obedecer, y cumplir, y que se le reciba el Juramento
acostumbrado, que hizo por Dios Nuestro Señor,
y una Señal de Cruz, segun forma de Derecho,
bajo del qual prometio usar bien, y fielmente
de dicho Oficio, y Diputacion, y guardar en todo
lo que se le ordene, y mande por el Cabildo
Justicia, y Regimiento de esta Ciudad, y
Provincia, y que en caso de faltar a ello, se
le pida, y demande lo que contra el Juramento
hiciere, y Siendo presente el Dicho Señor Gobernador
Corregidor, y Justicia Mayor, y Capitan a Guerra
de esta Ciudad, y Provincia de Cuyo, y del Partido
de Mendoza, y Valle de Jachal, y Diputado en ellos
Dijo: Que haviendo llegado a esta Ciudad, y